



DECRETO N° 0153 / 26

San Martín de los Andes, 22 ENE 2026

VISTO:

El evento "Noche de los Museos y Salas de Arte", que se realizará el 23 de enero del 2026 en las distintas salas de arte y museos de San Martín de los Andes.

CONSIDERANDO:

Que la "Noche de los Museos y las Salas de Arte" es un evento apto para todo público con entrada libre y gratuita que promueve la visita a los espacios museísticos y salas de arte de la localidad, generando una propuesta de turismo cultural similar a la que se ofrece en otras localidades del país.

Que este Municipio a través de la Secretaría de Cultura organizó este evento en enero de 2025 con muy buenos resultados y gran participación de turistas y residentes.

Que contando con esa buena experiencia y las repercusiones que tuvo en la comunidad y entre turistas, es importante sostener la propuesta durante el verano de 2026.

Que la fecha elegida para desarrollar el evento es el viernes 23 de enero del corriente y contará con la participación de las siguientes instituciones: el Museo Municipal Primeros Pobladores, el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín, la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel, La Pastera, Escuadrón N°33 Gendarmería Nacional, Museo de Historia Natural, la Casa Histórica Chidiak, Teatro San José, Sala Günther Blaas, Colección Georg y Galería de Arte Rubí.

Que con el objeto de generar un espacio de referencia y encuentro, se cerrará un tramo de la calle Drury, frente a la sala Lidaura Chapitel, y se presentará allí un grupo musical.

Que para favorecer el acceso a la sala Colección Georg se contará con servicio de traslado, el que realizará el recorrido 19:30 y 21 hs, entre la sala Chapitel y Colección Georg.

Que para el óptimo desarrollo del evento es necesario cubrir gastos de traslado, seguro, viandas, aguas, cachet de artistas, imprenta, artículos de ferretería, pinturería, mercería y librería entre otros gastos que puedan surgir.

Que gran parte de los gastos se realizarán previos a la fecha del evento para la organización del mismo, siendo estos estimados y sujetos a posibles cambios de un rubro a otro.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la suma de hasta **\$ 1.564.100,90 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN CON NOVENTA CENTAVOS)** para cubrir los gastos que genere el evento "Noche de los Museos y las Salas de Arte", organizado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura, que se llevará a cabo en nuestra localidad el próximo 23 de Enero del corriente, de acuerdo a Anexo I que como un todo integra el presente, el que podría ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE**, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
T.I.

Gustavo D. Santos

Se. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura

"DONAR ORGÁNOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INGUAI.GOV.AR"

"TIENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MUSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

Cedra. Martha S. Barjardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Barjardo
Dn. Carlos Salomón
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



0153 / 26

ANEXO I

"NOCHE DE LOS MUSEOS Y LAS SALAS DE ARTE"

INSUMOS	GASTOS DECRETO
CACHET	\$ 510.000
IMPRENTA	\$ 331.000
SEGURO	\$ 15.572,90
IMPREVISTOS (FERRETERÍA, MERCERÍA, LIBRERÍA)	\$ 100.000
TRASLADO DE PARTICIPANTES	\$ 300.000
VIANDAS Y AGUA X 18	\$ 307.528
TOTAL	\$ 1.564.100,90

Gustavo Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M./

Carlos Salomón

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes